



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 - 33 piso 8 - Telefax: 284 5514 - Bogotá - Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

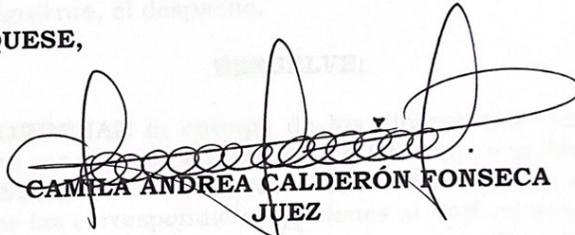
Bogotá D.C., 7 de septiembre de 2022

Ref.: Verbal - reconoce personería
Rad. No. 11001-40-03-022-2016-00679-00

Examinado el expediente se observa que Richard Julián Marín Aranguren confirió poder general, amplio y suficiente a Samuel David Gálvez Vargas, quien, en ejercicio de sus facultades otorgó poder en favor de la abogada Marlen Monroy Serrano.

Conforme a las anteriores precisiones, y en atención al memorial obrante en el plenario, se reconoce personería a la abogada Marlen Monroy Serrano como apoderada judicial del demandante, señor Richard Julián Marín Aranguren, en los términos y para los fines del poder conferido (Artículo 74 y 75 del C.G. del P. y artículo 5° de la Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

NAH

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 129 del 8 de septiembre de 2022.